

seguros, ciertos, de esta libertad, dice Descartes, que no hay nada que conozcamos de un modo más claro, de suerte, que la omnipotencia de Dios no debe impedir el conocerla. Sería un error dudar, de lo que sentimos interiormente, y sabemos por experiencia entre nosotros, y porque no comprendemos una cosa, que sabemos es incomprendible por su naturaleza.» (*Principios de filosofía*, párr. 41.) La dificultad de poner de acuerdo la libertad de nuestras acciones, con la precencia eterna de Dios, no privaba por cierto á Newton, porque no se metía en este laberinto: «una vez establecida la libertad, no nos corresponde á nosotros el determinar como prevé Dios, lo que haremos libremente.» (*Elementos de la filosofía de Newton*, publicados por Voltaire, pág. 29.) «Tengamos pues, dice Bossuet, como indubitables estas dos verdades, sin que nos aparten nunca de ellas, la dificultad que encontramos en poderlas conciliar... Dos verdades pueden ser claras ante nuestro espíritu, aunque no podamos conciliarlas.» (*Tratado del libre albedrío*.) Esta regla que Descartes, Newton y Bossuet recomiendan, la han perdido de vista los deterministas, quienes solo con simples razonamientos, con dificultades de conciliación que perturbaban el espíritu, rechazan el libre albedrío.

Aun admitiendo que el libre albedrío sea difícil de explicar, lo que no creo en modo alguno, queda siempre como un hecho: no está, «fuera de los límites de la experiencia posible,» como ha dicho M. Levy-Bruhl: al contrario, es un hecho de experiencia judicial, al mismo tiempo que un hecho de experiencia interna. El hecho podrá ser misterioso, pero es indiscutible (1).

(1) «El acto racionalmente libre, es el acto más misterioso de la economía animal y tal vez de la naturaleza misma.» (Discurso de Claudio Bernard en la Academia francesa.) Pero á pesar de los misterios que lo rodean, Claudio Bernard, jamás ha negado el hecho. (Véase, *Informe sobre los progresos de la fisiología general en Francia*, pág. 233: *Lecciones sobre los fenómenos de la vida común á los animales y á las plantas*, t. I, pág. 61 y siguientes.)

SEGUNDA PARTE

LA PENA



CAPÍTULO XV

ORIGEN DE LA JUSTICIA PENAL

(Examen de la teoría de M. Littré)

Así en los pueblos modernos, como en los antiguos, la justicia civil consiste, en dar á cada uno lo que le pertenece: tiene por objeto restablecer la igualdad que había perturbado el acto lesivo. «El que comete una injusticia obtiene más ventajas, y el que la sufre, tiene menos que las á que tiene derecho... El juez se esfuerza en restablecer la igualdad alterada por la injusticia.» (Aristóteles, *Moral de Nicomaco*, V, 3, 4.) He ahí porque desde la más remota antigüedad, la justicia se ha llamado *equidad*, es decir, igualdad de derechos. La palabra *æquum* significa á un mismo tiempo, lo que es equitativo que lo que es justo. «La justicia, dice Confucio, es la equidad: es dar á cada uno lo que le es debido.» (Platón, *La República*, libro I.) Sabida es la definición que de la justicia dieron Cicerón y los jurisconsultos romanos: *Justitia, in suo cuique tribuendo*.

(*De Finibus*, V, 23.) Ulpiano definía la justicia en estos términos: *Constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi*. Aun hoy no se ha dado mejor definición de la justicia, que consiste en el restablecimiento de la igualdad, para la reparación del perjuicio causado.

Aplicando á la justicia penal la definición de la justicia civil, M. Littré ha pretendido que lo que ha producido la idea de la pena, es la idea de la reparación; que la justicia penal, como la civil, no es sino la concepción puramente intelectual de la igualdad de dos términos. Según M. Littré, los pueblos antiguos no consideraron el delito, sino como un hecho material lesivo, que daba lugar á una reparación: el delito no había despertado en ellos ninguna idea de vergüenza, de culpa moral. «En un principio, en las sociedades salvajes, la criminalidad no existía, la moralidad no había aun nacido... en tiempo de la guerra de Troya, un homicidio era un hecho privado, con el cual nada tenía que ver la moral pública; se indemnizaba á los parientes del muerto, y el reo continuaba marchando con la cabeza levantada.» (*Origen de la idea de la justicia*.)

Para justificar esta explicación del origen de la idea de la pena, M. Littré, invoca la etimología de esta palabra. La palabra *pena*, dice, significa en un principio, compensación, indemnización material. Esta es también la opinión sustentada por M. Lombroso en su obra *El hombre criminal*. (pág. 85) y por M. Lubbock en la suya, *El origen de la civilización*, (página 461.) A su vez, el Dr. Le Bon, ha adoptado la explicación de M. Littré en su tratado sobre el *Hombre y las sociedades*, (t. II, pág. 384) y en su artículo de *Revista filosófica* (mayo 1881.) El sentido primitivo de la palabra *pena*, en su origen griego ó latino, significa tan solo compensación: el delito en sí, nada tenía de deshonroso, era un simple perjuicio. La venganza quedaba satisfecha con la compensación, el culpable no sufría en su reputación ni más ni menos, que la que hoy le molesta, al director de un camino de hierro, cuando ha indemnizado á las víctimas de un accidente (1). (*Revista filosófica*, mayo de 1881.)

(1) En otro pasaje de su obra *El hombre y las sociedades*, t. II, pág. 383, el Dr. Le Bon, reconoce sin embargo, que la composición sucedió á la pena del talión. Si la pena corporal ha precedido á la indemnización pecuniaria, como yo creo, ¿cómo puede decir sin contradecirse, el Dr. Le Bon, que el

La etimología de la palabra *pena*, dada por M. Littré, ha venido á convertirse en un argumento tan generalizado, contra la idea de justicia absoluta, que es necesario averiguar si es exacta. «Cuando Aquiles, dice M. Littré, degolló doce jóvenes troyanos sobre la pira de Patrocles, fué como *compensación* de la muerte de su amigo Hector; y cuando Xerjes pidió satisfacción á los Atenieses por los heraldos que habían muerto, contra el derecho de gentes, Herodoto se sirvió de aquella misma palabra. (VII, 134.) ¿M. Littré, no comete un error dando á estos dos pasajes de Homero y Herodoto la significación de la palabra *ποιωσις*? M. Dugast-Montbel, M. Leconte de l'Isle y M. Planche traducen la palabra por *expiación*. «El (Aquiles) escogió en el mismo río, doce jóvenes Troyanos cuya sangre debía *expiar* la muerte de Patrocles.» (Planche, *Diccionario griego*). «Entonces Aquiles, cansadas ya sus manos de matar, sacó del río doce jóvenes guerreros vivos aun, que debían *expiar* la muerte de Patrocles.» (Dugast-Montbel.) «Y cuando Aquiles estuvo cansado de matar, sacó del río vivos doce jóvenes que debían morir en ofrenda á Patrocles Menotiades.» (Leconte de l'Isle.) En efecto: se trataba de un sacrificio ofrecido á los manes de Patrocles: los doce jóvenes Troyanos fueron inmolados sobre la pira de Patrocles: después de haber colocado Aquiles sobre la pira á su amigo, inmoló una multitud de rebaños y de bueyes, cuatro corceles y cuatro perros, sacrificó con el bronce á doce valientes jóvenes hijos de los magnánimos Troyanos, y ejecutó el cruel propósito que había concebido... Enseguida lamentóse y llamó por su nombre á su amigo querido, diciendo. «Queda contento, Patrocles, aun en la morada de Plutón: ya ves como he cumplido lo que hace poco te había prometido: estos doce valerosos hijos de los magnánimos Troyanos, los están devorando las llamas á tu presencia.» (*Iliada*, canto xxiii.) Me parece pues evidente, que este sacrificio de los doce Troyanos, á los manes de Patrocles, es una *expiación*, y no una compensación. Durante este estudio, explicaré la significación de esta ceremonia expiatoria. En un artículo de la *Revista positiva* de marzo-abril de 1880, pág. 191, M. Littré

delito en su origen no ha sido considerado, sino como una causa de indemnización que no lleva consigo idea alguna de culpa ó de vergüenza? M. Luis Carrau, ha caído también en este error, en su obra *La conciencia filosófica y moral*, pág. 280.

mismo, reconoce que Aquiles inmoló sobre la tumba de Patrocles, los doce cautivos troyanos para honrar á su amigo con un *sacrificio*. En el pasaje de Herodoto, que M. Littré invoca en apoyo de su tesis, su error queda aun más evidente. Me veo obligado á recordar el hecho referido por Herodoto, para demostrar que la palabra *ποινή* tiene el significado de expiación. Los Lacedemonios, contra el derecho de gentes, habían arrojado en un pozo á los heraldos de Xerjes: desde este día, no lograron auspicios favorables en ningún sacrificio. «Al fin, desolados por tal calamidad, los Espartanos, después de muchas asambleas celebradas á este propósito, hicieron proclamar, que si algún Lacedemonio quería consentir en morir por la salvación de Esparta, que se presentase. Esperties, hijo de Aneristo y Dulio hijo de Nicolao, ambos de ilustre cuna y dueños de una gran fortuna, ofreciéronse voluntariamente á sufrir la pena que Xerjes, hijo de Dario, quisiera imponerles en expiación de la muerte de sus heraldos, y los Espartanos al enviarlos á los Medas, creyeron enviarlos á una muerte cierta.» (L. V, 134.) ¿No es evidente que la oferta de los dos Espartanos, de sacrificar su vida para expiar la violación del derecho de gentes, para calmar á los dioses por este crimen, no es una compensación sino una expiación? La palabra *ποινή* en los antiguos autores griegos tuvo pues un doble significado: M. Alexandre y Chassang, entienden como M. Littré, que la palabra *ποινή* significa primitivamente, multa que se pagaba por la muerte de un hombre, y solo es debido á extensión, el que se le haya dado el sentido de reparación de un delito, de pena, de expiación. Al contrario, me inclino á seguir la opinión de MM. Pictet y Pott, que hacen derivar *ποινή* de la palabra sanscrita *punā*, cuya radical es *pū* (*punati*) *purificare* (1). (*Los orígenes indoeuropeos*, t. III, pág. 309.)

EL DELITO HA SIDO SIEMPRE CONSIDERADO COMO UNA MANCHA MORAL, Y NO COMO UN SIMPLE DAÑO.—En efecto, desde la más remota antigüedad, el mal ha sido considerado como una mancha moral, y el castigo como una purificación. En todas las lenguas, como entre los antiguos Aryas, lo mismo significa mal, que pecado, suciedad, mancha, como la misma palabra sirve

(1) M. Littré, en su diccionario, que es posterior á su estudio sobre el origen de la idea de la justicia, después de dar á conocer que según unos *ποινή* deriva de *φόνος*, muerte, añade que según otros sabios, deriva del sanscrito, *pū*, purificar.

para designar la pureza y la virtud. (Pictet, *Los orígenes indoeuropeos*, t. III, pág. 299.) En la religión de Zoroastro, el bien es sinónimo de pureza. «Conserva la pureza, el que se mantiene *puro* en los pensamientos, en las palabras y en los actos laudables.» (*Vendidad-Sadé*, cap. V, v. 67, 68.) Una frase de Zoroastro resume toda la moral: «Hay tres medidas de acciones: pureza de pensamientos, pureza de palabras, pureza de acciones.» (Zoroastro, por Menant, 173: *Vendidad-Sadé*, 37.) El creador es llamado siempre el purificador. «O creador de los seres dotados de cuerpo, ¿cuál es la cosa más agradable de esta tierra?» Ahoura Mazda, contestó: «Es cuando el hombre santo marcha sobre ella.» (*Vendidad-Sadé*, cap. III.) En los libros sagrados de los antiguos Hindous, el pecado es siempre una mancha, y la virtud está igualada á la pureza de alma. «Las libaciones que se hacen durante nuestros piadosos ritos, las alabanzas de nuestros sacerdotes, cuyo espíritu es *puro*, son preparaciones.» (*Rig-Veda*, l. IV, himno 6.) Entre los Hebreos, los antiguos Egipcios y los Griegos, había la misma analogía entre el pecado y la mancha, la virtud y la pureza. El crimen era una mancha: la Biblia, hablando de un ladrón dice. «Aquel que esté *manchado* de este delito, debe ser castigado.» (*Josué*, VII, 13.) Esta expresión ha quedado en las lenguas modernas. Para expresar la mancha moral que una mala acción imprime en el alma, en las manos del culpable, decimos un hombre manchado, un alma manchada, manos manchadas. «Para lavar, para purificar la mano *manchada* por el homicidio, es en vano que todos los ríos reunan sus aguas.» (Esquilo.) Esta expresión de Esquilo, ha sido reproducida por Sofocles y Shakespeare: «No, jamás las aguas del Tiber y de Phaso podrán lavar las *manchas* secretas de este palacio, estos crímenes voluntarios, que bien pronto van á ser públicos.» (Edipo rey.) «¿Todo el Océano del gran Neptuno podrá lavar esta sangre que *mancha* su mano?» (Macbeth.) La expresión, «lavarse de una acusación» deriva de esta misma idea, de que el delito produce una mancha moral; y en el mismo sentido se dice, purgar una acusación. *El libro de los muertos* que los antiguos egipcios colocaban encima de cada momia, contenía bellísimas oraciones con las cuales el difunto invocaba su pureza, para obtener el perdón de la divinidad. «Homenaje á tí, ó Dios grande, Señor de verdad y de justicia, he venido ante tí, ó dueño mío... no he cometido fraude alguno contra los hombres, no he ator-

mentado á la viuda, no he mentado ante el Tribunal... No he difamado, no he hecho llorar... No he muerto á nadie, no he hecho ganancias fraudulentas, no he falseado el equilibrio de la balanza: ¡soy puro! ¡soy puro! ¡soy puro! Dad al difunto la gracia de llegar á vos, ya que no ha pecado, no ha cometido delito alguno, sino que ha vivido en la verdad y se ha alimentado de la justicia.» El doctor Le Bon ha escrito, (*Las civilizaciones de la India*, pág. 632) que las purificaciones ordenadas por Manou son materiales. Para demostrar la inexactitud de este aserto, basta leer los textos siguientes: «Los hombres instruidos se purifican con el perdón de las ofensas: los que descuidan sus deberes, por los dones: aquellos cuyas faltas son secretas, con la oración á voz baja; los que conocen perfectamente el Veda, con las austeridades.» (V. 107.) «De todas las cosas que purifican, la mejor es la pureza en la adquisición de las riquezas: el que llegando á ser rico, conserva su pureza, es realmente puro, y no aquel que se purifica con la tierra y el agua.» (V. 106.) «La mancha del espíritu, se borra con la verdad.» (V. 109.) «Los bracmanes que adquieren bienes con actos censurables se purifican, con el abandono de estos bienes, con las oraciones, y las austeridades.» (IX, 193.) Entre los antiguos Griegos, se encuentra también esta idea de que la virtud es la pureza, el delito una mancha moral. «Sacrificad á los dioses con un corazón puro y con manos inocentes.» (Hesiodo, *Los trabajos y los días*.) «Cuando las manos están sucias, el oro y la fortuna, no detienen las miradas de la justicia: esta huye, y busca un lugar santo.» (Esquilo.) «Tu eres el criminal que mancha esta tierra.» (Edipo rey.)

Es porque, desde la más remota antigüedad, el delito ha sido siempre considerado como una mancha moral, y porque los pueblos antiguos habían visto en la pena corporal ó espiritual, una purificación. Basta leer las leyes del legislador sagrado de los antiguos Hindous, para ver que la idea religiosa, imprimió á la pena un acentuado carácter de expiación, que purifica el alma del culpable, si la sufre con resignación y se arrepiente de su falta. «Los hombres que han cometido delitos, y á los cuales el rey ha impuesto castigos, van al cielo, libres de toda mancha, tan puros, como los que siempre han realizado buenas acciones. (*Leyes de Manou*, VIII, 318.) El ladrón debe correr hacia el rey, á fin de pedirle el castigo que merece. (*Ib.* 314.) Según Manou, las oraciones, la confesión de las faltas, el arre-

pentimiento, las austeridades, el ayuno, la limosna, la castidad, purifican también el alma.» (*Ib.* XI. 81, 99, 103, 109.) La confesión, el arrepentimiento son necesarios para la purificación del alma. «Muchas veces la franqueza, la sinceridad de la confesión de un hombre que ha cometido una iniquidad, le libra de ella, de la misma manera que la serpiente muda su piel.» (*Ib.* XI. 228.) Tanto como su alma siente pesar por una mala acción, otro tanto su cuerpo queda libre de esta acción perversa: después de cometida una falta, si el arrepentimiento es vivo, se libra de ella: cuando dice: «no lo volveré á hacer mas, esta intención le purifica.» (*Ib.* 229 y 230.)

Según la religión de Zoroastro, la pena también es una expiación, una purificación. El arrepentimiento borra los pecados. «¿La ley no borrará los pecados de aquellos que son culpables, como lo hace con los que se arrepienten, sino vuelven á cometer malas acciones?» (*Vendidad-Sadé*, 139, 140, 67-69.) Sabido es que en las leyes de Moisés, la oración y los sacrificios tenían una virtud expiatoria, y que en todos los pueblos antiguos se encuentran ceremonias expiatorias, al lado de las penas corporales, efecto de la confusión que existía entre el derecho y la religión.

Entre los Hindous, los Griegos, los Romanos y los Bárbaros, el castigo de los criminales era una súplica, un sacrificio, una ofrenda grata á los dioses. Según Manou, el rey que castiga á los culpables consume un sacrificio y se purifica. (VIII, 306, 311.) Las ofrendas del sacrificio, son la seguridad dada á los buenos contra el peligro, la protección de las gentes honradas. (VIII, 303.) Si el rey no castiga al ladrón, la culpa de éste cae sobre él. (VIII, 316.) Los Romanos entendían también que los dioses exigían el castigo de los culpables: cuando las leyes de las Doce Tablas, señalaban la pena de muerte, decían: ¡Sacer esto! que sea sagrado, es decir sacrificado. El soldado romano que rehusaba la obediencia era sacrificado, ofrecido á Júpiter, es decir condenado á muerte. (Tito Livio, X, 38.) El castigo que los druidas imponían á los criminales era considerado, «no como un castigo decretado por un jefe, sino como la voluntad de Dios, que según sus creencias, presidía las batallas.» (Tácito, *Costumbres de los Germanos*, VII.) El culpable era entregado al Dios, vengador del delito.

CREENCIA UNIVERSAL EN UNA DIVINIDAD QUE CASTIGA EL DELITO.—La creencia en un Dios vengador del delito, era general

en los pueblos antiguos, y creo que Darwin se equivoca al decir, «que la idea de un Dios aborrecedor del pecado y amante de la justicia, era desconocida en los tiempos primitivos.» (*La descendencia*, 3.^a adición, pág. 157.) La tradición del Diluvio, cuyo relato se encuentra en los libros de todos los pueblos (1) basta para sentar la creencia universal en una divinidad que aborrece el pecado y lo castiga. Las tablitas asirias, recientemente descubiertas, y cuya redacción original, según M. Lenormant, es casi contemporánea de Abraham, «de acuerdo con el texto hebreo, han dado á este gran acontecimiento su verdadero carácter, el de un castigo.» (J. Menant, *Babilonia y la Caldea*, pág. 81.) En la Biblia, Dios envía un ángel exterminador: entre los Caldeos, Debarra recorre la tierra, enviado por Anón y Ea, para castigar á los hombres por su corrupción. M. Max Muller ha traducido un escrito, que forma parte de la colección del *Rig-Veda*, que se remonta á una época muy remota, en el cual se encuentra la narración del Diluvio: el hombre que se ha salvado del Diluvio, según los *Pouranas*, es un «hombre que ama la justicia y la verdad.» Los antiguos Egipcios creyeron asimismo en la destrucción de los hombres primitivos por el dios Rá, irritado de su impiedad y sus crímenes.

La idea de un Dios que premia á los buenos y castiga á los malos, se encuentra en todas las páginas de la Biblia. «Si obráis bien ¿no sereis recompensados? dice el Señor, ¿y si obráis mal, no sufrireis enseguida la pena de vuestro pecado?» (*Génesis*, iv, 7.) Los más antiguos poemas de los Hindous consideran á Varouna como un Dios que se irrita ante el mal, y al cual es necesario calmar en su cólera, con ofrendas y sacrificios. (*Rig-Veda*, párr. VI, *Himno*, 1, 9, 14.) Los antiguos Egipcios adoraban una divinidad llamada Thmei, diosa de la justicia, de la verdad. Entre los primitivos Persas, Ahoura-Mazda es llamado: «Muy santo creador de los mundos dotados de cuerpos, tú que eres purísimo.» (*Vendidad-Sadé*, 7, 1.) Este Dios detesta la injusticia, recompensa á los buenos y castiga á los malos después de su muerte: los buenos son enviados al *paraíso* y los malos son arrojados al *infierno*. (*Vendidad-Sadé*, 54, 61.) Los mitos de la Grecia y de Roma, representan también la creencia

(1) Acaba de comprobarse en los indígenas del Brasil. *Sesiones y trabajos de la Academia de ciencias morales y políticas*, 1890, 351.

en una divinidad que castiga el delito. Zeus es ante todo el dios de la justicia, Θεμιστιος, el dios vengador del crimen, τιμωρος. «Cuando los mortales se entregan á la funesta injuria, y á las malas acciones, Júpiter les impone un pronto castigo.» (Hesiodo.) «Júpiter, Júpiter, tú eres el que haces salir del fondo de los infiernos la venganza lenta del porvenir, la venganza que hiere al mortal audaz y perverso.» (Esquilo.) Numerosas divinidades auxiliares Themis, Dike, (la justicia), Irané, (la paz), acompañan á Júpiter que vigila para el sostenimiento del orden, y el castigo de los culpables. La concepción de Némesis, ¿no expresa la necesidad moral del castigo, cuando la ley ha sido violada? Las Erinnyes son las vengadoras del homicidio. «Nacieron de la sangre de Ourano, muerto en el seno de la tierra: la sangre derramada clama venganza, por esto nacieron las Erinnyes, á quienes no escapa homicida alguno.» (Decharme, *Mitología de la antigua Grecia*, 395.) La alta significación moral de estos hermosos mitos, me parece muy poco conciliable con la teoría de M. Littré.

LAS ORDALIAS.—Esta creencia de que la divinidad no puede dejar impune el delito, estaba tan profundamente grabada en el corazón de los pueblos antiguos, que se manifiesta en muchas de sus costumbres judiciarias. Las ordalias son hijas de esta idea, de que la divinidad jamás permite, aun en este mundo, el triunfo del culpable, y venga siempre al inocente. Pictet, hace remontar la costumbre de las ordalias á los antiguos Aryas. «La idea de recurrir á la intervención de un poder sobrenatural para castigar el delito y hacer triunfar la inocencia, cuando faltan pruebas directas, existió de seguro en los pueblos más antiguos.» (T. II, pág. 456.) En efecto la ordalia, ó juicio de Dios, encuéntrase en la legislación de Moisés, en las leyes de Manou, en los antiguos Persas, y estuvo en práctica entre los Griegos y los Romanos. La mujer sospechosa de adulterio, era sometida, por los antiguos hebreos á la prueba de las *aguas amargas*. (*Números*, v, 19.) En las leyes de Manou se dice: «Que el juez haga tomar el fuego con la mano, ó que arroje al agua, á aquel que quiera someter á prueba. Si la llama no quema, ó el agua hace sobrenadar, aquel que no le sobreviene daño, inmediatamente debe ser reconocido como veráz en su juramento.» (*Ib.* VIII, 114, 115, 190.) El núm. 155, del capítulo iv, del *Vendidad*, parece hacer alusión á la ordalia. Los Griegos la practicaban también por medio del fuego. «Todos pa-

recían culpables, ninguno estaba convicto, y todos escapaban gracias á esta incertidumbre. Estamos dispuestos á coger el hierro enrojecido, á andar á través de las llamas, á tomar á los dioses por testigos, y á jurar que eramos inocentes y por tanto extraños, así al plan como á la ejecución de los delitos.» (Sofocles, *Antígono*, pág. 225.) La fe de los Germanos en la justicia de Dios, era tan profunda, que no dudaban que haría un milagro para proclamar la inocencia de un acusado: si este sumergido en el agua hirviendo, no presentaba vestigio de quemadura, era reputado inocente.

EL DUELO.—En su origen, el duelo no era sino una prueba, un juicio de Dios. El acusado se disculpaba por medio del combate: si salía vencedor, era inocente. El derecho debía siempre triunfar: ¿No era necesaria en los pueblos primitivos, una fe muy grande en la justicia divina, para creer que ésta jamás permitiría que el inocente quedase vencido?

LAS CEREMONIAS EXPIATORIAS.—La necesidad moral del castigo, cuando la ley había sido quebrantada, se encuentra justificada también, por *las ceremonias expiatorias*, que practicaban todos los pueblos antiguos. Sabido es, que entre los Hebreos, había la fiesta de las expiaciones: los Egipcios tenían una ceremonia expiatoria análoga á la de los Hebreos. (*Diodoro*, t. II, pág. 39.) Entre los Romanos, estas ceremonias habían dado origen á las grandes fiestas, celebradas con el nombre de *Lupercalia* que tenían lugar en el mes de febrero (1). Fundadas por el rey Tulio, continuaron celebrándose en Roma en la época de los emperadores. (*Tácito*, *Anales*, XII, 8.) Cuando el delito no era expiado con el castigo del reo, era necesaria una ceremonia religiosa expiatoria para aplacar la divinidad. Así, cuando el viejo Horacio hizo absolver á su hijo del homicidio que había cometido, fué obligado á celebrar las ceremonias expiatorias, á fin de que el delito no quedase sin expiación. (*Tito Livio*, I, párr. 26.) Sabido es que los autores griegos hablan siempre de ceremonias expiatorias. (*Las Euménides*. *La Expedición de los Argonautas* por Apolonio; *Fedra*, Diálogo de Platón, etc., etc.) Las ceremonias expiatorias de los Lydias se parecen mucho á las de los Griegos. (*Herodoto*, I, párr. 25.)

Entre los Hebreos como entre los Griegos, cuando el homi-

(1) Según Plutarco, Estrabón, el nombre *febrero* deriva de la palabra *februare*, hacer expiaciones, y significa *purificativo*.

cida era desconocido, era también necesario un sacrificio para aplacar á los dioses, por la impunidad del culpable. (*Deuteronomio*, XXI. Plutarco, *Vida de Pelópidas*.)

La mancha impresa con la sangre derramada, se comunicaba al animal que había causado la muerte, al instrumento que había servido para el homicidio, al lugar en que se había cometido. (*Exodo*, XXI; *Ayrault*, IV, 12.) La tierra que se volvía impura con la sangre vertida y que quedaba impune, no podía ser purificada sino con la efusión de la sangre de una víctima, cuando no lo había sido con la sangre del culpable. (*Números*, XXXV, 33.)

Los pueblos antiguos creían también, que mientras el crimen no había sido expiado, la divinidad colmaba de males al país en que aquel se había cometido. Entre los Griegos, los Babilonios y los antiguos Chinos, la iniquidad de un gran delincuente caía sobre toda la nación. «Muchas veces, dice Hesiodo, una ciudad entera sufre la pena de los delitos de un solo hombre.» Mientras el crimen no ha sido expiado, Dios envía plagas á los hombres (Josué, VII, 13): son necesarios los sacrificios para aplacarle. M. Littré entiende que estas ceremonias expiatorias, no eran sino una especie de compensación ofrecida á la divinidad, para reparar la ofensa que se le había inferido. Me parece muy difícil de asimilar á una compensación, una ceremonia religiosa que lava al culpable de sus faltas con la oración y el arrepentimiento, que deben acompañar siempre al sacrificio. Así, en la ley Mosaica, el que por fraude ó violencia, ha arrebatado alguna cosa á su prójimo, está desde luego obligado á la restitución, luego á una multa, y después, «debe ofrecer por su pecado, un cordero sin mancha, según el valor y la calidad de la falta.» (*Levitico*, VI.) El sacerdote debe orar por el delincuente que ha ofrecido el sacrificio, y gracias á estas oraciones, «todo el mal que ha hecho pecando, le será perdonado.» ¿Es qué este concepto del delito como mancha moral, de la cual debe lavarse el reo por medio del castigo, el arrepentimiento y las ceremonias expiatorias, es qué esta creencia universal en una divinidad que castiga el delito, no demuestran que los pueblos primitivos, tenían un concepto muy elevado de la justicia penal? ¿Es acaso posible decir, que en los pueblos antiguos, el delito era considerado como una causa de indemnización, que tan solo tenían la idea de la justicia indemnizadora?